

# *El gobierno español detrás de una impugnación a la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, 1816-1818*

Andrea Rodríguez Tapia

El Colegio de México

A mediados de 1818 se publicó en Madrid el *Examen y juicio crítico del folleto titulado: Manifiesto que hace a las naciones el Congreso General de las Provincias Unidas del Río de la Plata, sobre el tratamiento y crueldades que han sufrido de los españoles, y motivado la declaración de su independencia. Por un Americano del Sud*. En la “Advertencia” el autor decía ser un “americano-español” que, como muchos de sus compatriotas, se había dejado llevar por la “manía o sueño de la independencia”, pero tras haber sido testigo por cinco años de la “farsa revolucionaria en Buenos Aires” había preferido trasladarse a España, al pueblo donde reposaban las cenizas de sus abuelos.<sup>1</sup> El “Americano del Sud” aseguraba que se mantenía enterado de los acontecimientos del Río de la Plata a través de “las escasísimas [noticias] publicadas en las gacetas de Madrid” y por medio de un “paisano”, amigo suyo residente en Londres, que le remitía algunos periódicos y proclamas revolucionarias. De este modo, había tenido noticia de la instalación de un congreso cons-

tituyente en Tucumán en marzo de 1816 y había podido leer el citado *Manifiesto*, publicado el 25 de octubre de 1817 en Buenos Aires.<sup>2</sup> Este “folleto” le parecía el más “ruin”, “descarado”, “embustero” e “insolente” que habían escrito los insurrectos de su país natal. Por ello, y autorizado por su condición de americano imparcial, asumía como deber la impugnación de dicho manifiesto para desengañar a “las naciones de Europa”.<sup>3</sup>

El *Examen y juicio crítico* comparte varias características discursivas con otros textos elaborados por los detractores de las revoluciones hispanoamericanas: convencer al lector de que en América imperaba la anarquía y que los americanos carecían de “virtudes sociales y políticas” para garantizar la instauración de un gobierno. De hecho, apelaba a la ilegitimidad de los gobiernos independientes, argumentando que era falsa la premisa de los “demagogos” revolucionarios que afirmaban estar luchando contra la tiranía ejercida por los monarcas españoles. En una extensa sección, intentó demostrar que las posesiones españolas en América nunca fueron tratadas

<sup>1</sup> *Examen y juicio crítico del folleto titulado: Manifiesto que hace a las naciones el Congreso General de las Provincias Unidas del Río de la Plata, sobre el tratamiento y crueldades que han sufrido de los españoles, y motivado la declaración de su independencia. Por un Americano del Sud*, Madrid, Imprenta Real, 1818, pp. 5-7.

<sup>2</sup> Para una explicación del contenido y autoría del manifiesto que se impugnaba véase Enrique Gandía, “El Manifiesto a las Naciones del Congreso General Constituyente”, en *Boletín americanista*, n° 7-9, 1961, pp. 103-125.

<sup>3</sup> *Examen y juicio crítico...*, *op. cit.*, pp. 8-9.

como colonias, pues habían gozado de derechos y privilegios, y negó tajantemente que la metrópoli hubiese impedido el desarrollo de las artes, la industria, las luces, la minería o el acceso de los criollos a los empleos públicos.<sup>4</sup>

Un análisis pormenorizado de este texto podría ayudar a reconstruir el discurso absolutista sobre la pérdida de las posesiones americanas. Pero lo más notable de la impugnación de este “Americano del Sud” es la historia política detrás del verdadero autor. Un conjunto de documentos demuestran que este fue fray Manuel Martínez Ferro, y que escribió el texto bajo las órdenes directas de José García de León y Pizarro, primer secretario de Estado y del Despacho, quien en ese momento encabezaba el proyecto de “pacificación” de América.<sup>5</sup> Martínez Ferro (Caldas de Reis, Pontevedra, 28 de febrero de 1774 – Écija, Sevilla, 3 de junio de 1827) pertenecía a la orden de la Merced Calzada de Madrid; en 1814 había publicado *Los famosos traidores refugiados en Francia, convencidos de sus crímenes* y había colaborado con Pizarro en la publicación de otros dos papeles en ese mismo año.<sup>6</sup> ¿Qué motivos podía tener el ministro Pizarro para solicitar a un peninsular que nunca había estado en América que fingiera ser americano y escribiera una crítica tan furibunda contra el gobierno y el congreso en Buenos Aires? ¿Por qué razón una parte del gabinete de Fernando

VII se había inquietado ante la publicación en Buenos Aires del *Manifiesto a las naciones*? ¿Cuál era el objetivo del *Examen y juicio crítico* y a quién estaba dirigido?

En las páginas siguientes se intentará demostrar tres cuestiones: primero, que el *Examen y juicio crítico* no buscaba persuadir a los americanos insurrectos de volver a la paternal protección del monarca español ni, mucho menos, informar o crear opinión en la propia España. Segundo, que el texto estaba dirigido a los ministros y a los gabinetes de las principales potencias europeas, y el propósito que lo guiaba era disuadirlos de participar en una negociación diplomática que pudiera desembocar en el reconocimiento formal de la independencia del Río de la Plata. Tercero, que el *Examen y juicio crítico* es una de las pocas obras que permiten atisbar la opinión que el gobierno español tuvo respecto de la proclamación de la independencia de las Provincias Unidas de Sud-América.

## Un cambio de estrategia en el ministerio de Estado

Casi un año antes de la independencia del Río de la Plata, Bernardino Rivadavia había desembarcado en Europa, con la intención de entablar contactos diplomáticos, brindar información de la política internacional y buscar un príncipe borbón para el Río de la Plata.<sup>7</sup>

<sup>4</sup> “Examen del tratamiento y crueldades que se imputan a los españoles en la primera época desde la conquista del Río de la Plata hasta la revolución”, en *Examen y juicio crítico...*, *op. cit.*, pp. 49-158.

<sup>5</sup> Particularmente, “Minuta de oficio muy reservada a fray Manuel Martínez”, Archivo General de Indias (en adelante AGI), Estado, 101, n° 117 y “Minuta de orden circular a los embajadores de España”, AGI, Estado, 101, n° 118. Todo el material de archivo citado en el presente trabajo ha sido consultado en el Portal de Archivos Españoles en Red [[www.pares.mcu.es](http://www.pares.mcu.es)].

<sup>6</sup> Véase la entrada de Martínez Ferro en Alberto Gil Novales, *Diccionario biográfico de España (1808-1833)*, Madrid, Mapfre, 2010 [consultada en <http://diccionario.historia.fundacionmapfre.org>].

<sup>7</sup> Entre los autores que han estudiado cómo se movilizó diplomáticamente Rivadavia en Europa véanse Mario Belgrano, *Rivadavia y sus gestiones diplomáticas con España (1815-1820)*, Buenos Aires, Librería de A. García Santos, 1933; la “Introducción” de Emilio Ravignani a la compilación documental *Comisión de Bernardino Rivadavia ante España y otras potencias de Europa (1814-1820)*, 2 vols., Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, Imprenta de la Universidad de Buenos Aires, 1933-1936, y Edmundo A. Heredia, particularmente *Planes españoles para reconquistar Hispanoamérica (1810-1818)*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires,

Tras varios meses de negociación con Juan Manuel de Gandasegui, el intermediario con el gobierno español, Rivadavia consiguió reunirse en Madrid con el ministro de Estado, Pedro Cevallos, en mayo de 1816. Este último contaba con autorización real para tratar con el llamado “diputado de Buenos Aires”, cuya llegada interpretaba como un primer paso para “restablecer el orden y el verdadero respeto a la autoridad” de Fernando VII. Sin embargo, casi de inmediato el ministro percibió que Rivadavia no había traído consigo instrucciones y el poder que presentaba parecía “tan informal y desnudo de autoridad” que “daba motivo para sospechar de su legitimidad”.<sup>8</sup> Luego de exponer sus inquietudes frente al Consejo de Estado a principios de junio, Cevallos decidió suspender las negociaciones con Rivadavia y solicitarle en nombre del rey que abandonara España, dejando muy claras las razones de su decisión:

Las sospechas crecieron con la noticia de que los corsarios de Buenos Ayres se habían apostado a las cercanías de Cádiz para hostilizar nuestro comercio; y esta noticia unida a el retardo de la venida de V. dieron a las sospechas un grado de evidencia de que los designios de Buenos Ayres no eran otros que los de ganar tiempo y adormecer las providencias reclamadas por la Justicia y por el decoro del Gobierno.<sup>9</sup>

El encuentro con Rivadavia dejó a varios ministros y consejeros reales con más dudas que

certezas acerca de la política que debía implementarse en el Río de la Plata. Ni estos ni aquel imaginaban que por esas mismas fechas, al otro lado del Atlántico, se publicaba en Tucumán el acta de independencia de las Provincias Unidas de Sud-América. Durante julio y agosto de 1816 las voces a favor de una expedición militar contra Buenos Aires se alzaron con mayor ímpetu, alegando que no se podía confiar en una negociación directa con los rebeldes, tal como lo habían evidenciado las conferencias con Rivadavia y Manuel de Sarratea, otro enviado diplomático del Río de la Plata a Europa. La opción belicista se impuso pero el proyecto no podía concretarse. En 1815 se habían enviado expediciones a Nueva Granada, Lima y Montevideo por lo que se carecía de los medios económicos y los recursos materiales para financiar una más.<sup>10</sup>

La sustitución de Cevallos por José Pizarro a fines de octubre de 1816 significó un giro en la política americana, afectada ahora por la invasión portuguesa a la Banda Oriental.<sup>11</sup> El nuevo ministro tenía otros planes de pacificación, pues confiaba en que el cuerpo diplomático español –al cual había pertenecido por muchos años– consiguiera que las potencias europeas auxiliaran a España, sirviendo como mediadoras del conflicto.

1974 y *España y la independencia del Río de la Plata*, Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 1977.

<sup>8</sup> Pedro Cevallos, ministro de Estado, a Bernardino Rivadavia manifestándole de parte del rey que se marche de España bajo la salvaguarda de su real garantía. Palacio, 21 de junio de 1816. AGI, Estado, 98, n.º 74 (3) [1 r.-v.].

<sup>9</sup> Pedro Cevallos, ministro de Estado, a Bernardino Rivadavia manifestándole de parte del rey que se marche de España bajo la salvaguarda de su real garantía. Palacio, 21 de junio de 1816. AGI, Estado, 98, n.º 74, (3) [2 r.-v.].

<sup>10</sup> El seguimiento de dichas discusiones mediante la consulta de las actas del Consejo de Estado puede verse en Michael P. Costeloe, *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 91-96. Para los proyectos monarquistas de Sarratea véase Belgrano, *Rivadavia y sus gestiones diplomáticas con España (1815-1820)*, op. cit., pp. 51-60.

<sup>11</sup> Según Heredia, la causa por la que Cevallos fue retirado de su ministerio fue la animadversión entre él y lord Castlereagh, que impedía una buena relación con el gobierno inglés. Heredia, *Planes españoles para reconquistar Hispanoamérica (1810-1818)*, op. cit., p. 312. Por su parte, Pizarro escribiría que Cevallos había creado un espíritu de intrigas y ambición entre sus oficiales. García de León y Pizarro, *Memorias*, Madrid, Revista de Occidente, 1953, vol. 1, p. 206.

Siguiendo las instrucciones del ministro Pizarro, el conde de Fernán Núñez, embajador de España en Londres, trató de entrevistarse con el ministro de Asuntos Exteriores, lord Castlereagh, para conocer la postura de su gobierno sobre la invasión portuguesa. En diciembre de 1816 no lo había conseguido, pero había tenido al menos una conversación con el primer ministro, lord Liverpool. En ese encuentro, el embajador mostró su preocupación por la llegada a Londres de la noticia “de la independencia establecida en Buenos Ayres” y –según informó a Pizarro– exigió al gabinete inglés que

bajo ningún pretexto se prestase su consentimiento a una medida tan injusta contra los derechos de nuestro soberano, permitiendo en aquel gobierno revolucionario un cónsul o cualquier otro agente inglés.

La respuesta de lord Liverpool había sido que no contaban con ningún cónsul en el Río de la Plata, “ni lo enviarían, y que cuanto pudiese decirse sobre el particular era falso”.<sup>12</sup>

Pizarro respondió al embajador que Fernando VII estaba satisfecho con la respuesta del gabinete inglés, y omitió cualquier referencia a la declaración de independencia de las Provincias Unidas de Sud-América. Es posible que en Madrid el ministro u otros individuos ya estuvieran enterados de dicho acontecimiento mediante los miembros del cuerpo diplomático español en puntos como París o Río de Janeiro y por medio de la correspondencia personal.<sup>13</sup> Sin embargo, no parece que

la noticia haya generado algún debate en el gabinete o, por lo menos, no quedó por escrito. Si el silencio fue evidente en el interior de la administración, fuera de ella era prácticamente imposible que alguien que no tuviera sus propias redes familiares o comerciales en el Río de la Plata conociera la noticia. Los escasos periódicos con licencia real para imprimirse, como la *Gaceta de Madrid* y el *Mercurio de España* (por señalar aquellos que trataban temas políticos e internacionales), no contaban con ninguna sección dedicada a la América española, y si llegaban a incluir alguna noticia sobre la guerra que ahí se libraba en contra del gobierno español era para relatar las victorias de los expedicionarios y milicianos que luchaban por la causa del rey.<sup>14</sup>

### **El ministro Pizarro tras la redacción del *Examen y juicio crítico***

Tras varios meses de trabajo y discusión con otros ministros y consejeros, el 10 de septiembre de 1817, estando presente Fernando VII, el ministro Pizarro mostró al Consejo de Estado un primer plan para pacificar América, mismo que incluía un informe de la situación política internacional, de las relaciones de España con las potencias y de la postura que estas mantenían frente a la invasión portuguesa

---

diarios de Inglaterra”, lo que sugiere que algunos españoles también pudieron haberse enterado de la noticia por medio de los periódicos extranjeros que entraban de manera clandestina a la península. Bernardino Rivadavia a Pueyrredón, 26 de diciembre de 1816, en *Comisión de Bernardino Rivadavia ante España y otras potencias de Europa (1814-1820)*, op. cit., vol. I, pp. 180-181.

<sup>14</sup> Jaime Delgado, “La prensa del primer periodo absolutista”, en *La independencia de América en la prensa española*, Madrid, Seminario de Problemas Hispanoamericanos, 1969, pp. 201-226. En este capítulo Delgado solo analizó el contenido del *Procurador General del Rey y de la Nación*, periódico favorable al absolutismo, que a pesar de su apoyo al régimen fue censurado y dejó de publicarse en abril de 1815.

<sup>12</sup> Carta reservada del embajador en Londres, conde de Fernán Núñez, a José Pizarro, ministro de Estado, Londres, 7 de diciembre de 1816. AGI, Estado, 98, n° 116, [1 v.].

<sup>13</sup> A finales de diciembre Rivadavia escribió a Pueyrredón que acababa de recibir el oficio en el que se le comunicaba la declaración de independencia que “hacía más de dos meses que era pública en toda la Europa”, y que el acta que se le acompañaba se había impreso “en los

a la Banda Oriental. En las sesiones que siguieron, el ministro de Estado no se mostró renuente al envío de contingentes o de una expedición para otros puntos de América, pero en el caso concreto de Buenos Aires consideraba que era un territorio inalcanzable para España por medio de las armas y que cualquier acción política necesitaría de la mediación de alguna potencia aliada.<sup>15</sup>

Si Pizarro quería continuar con su proyecto de mediación debía intentar contrarrestar la publicidad favorable a las independencias que se expandía por Europa. En ese mismo año, el abate De Pradt había defendido la causa americana publicando *Des colonies et de la révolution actuelle de l'Amérique* y *Des trois derniers mois de l'Amérique méridionale et du Brésil*, textos que inmediatamente fueron traducidos al castellano tanto en Europa como en América.<sup>16</sup> En este sentido, la circulación del manifiesto que se había redactado en Buenos Aires –texto que intentaba dar una imagen negativa de España frente a las demás naciones y por el cual se esperaba que estas consideraran como un acto legítimo la independencia– resultaba peligroso para los planes del ministro. El *Manifiesto a las Naciones* no se alejaba de la retórica que hasta el momento se había empleado en el discurso insurgente, pero en esta ocasión se dirigía explícitamente al público europeo.

Ya se entiende, por tanto, cuál era la intención de Pizarro cuando encomendó a fray

<sup>15</sup> Costeloe, *La respuesta a la Independencia...*, *op. cit.*, pp. 100-103; Heredia, *Planes españoles para reconquistar...*, *op. cit.*, pp. 318-319. Años después, Pizarro aseguraría que desde 1817 había previsto que la América estaba perdida y “era tiempo de pensar en sacar partido de una separación que era ya inevitable”. Sin embargo, en la documentación gubernamental no hay ninguna insinuación de este tipo, pues formularla así hubiera generado mayor animadversión con otros políticos y consejeros reales. García de León y Pizarro, *Memorias*, vol. I, p. 263.

<sup>16</sup> Véase Manuel Aguirre Elorriaga, *El abate De Pradt en la emancipación hispanoamericana (1800-1830)*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1983.

Manuel Martínez la refutación a dicho texto, el 23 de marzo de 1818:

Esta [refutación] quiere S.M. que sea grave, sin acaloramiento pero con fuerza lógica *que persuada e interese a las Potencias que lo lean y que reconozca que ése es su objeto primordial*, y no el estéril y fácil de impugnar tan miserable escrito; haciendo ver que su misma publicación, que debe ser lo mejor de aquel Gobierno revolucionario, prueba quán orgullosos, ignorantes y desatinados son sus principales directores [...].<sup>17</sup>

Además de entregarle copia del manifiesto, Pizarro orquestaba la impugnación enviándole a Martínez algunas de sus “notas reservadas”, unas cuantas gacetas de Buenos Aires y Montevideo y algunos bandos, decretos y manifiestos publicados por los rebeldes. Por su parte, Martínez manifestó que su mesa de estudio estaba “llena de tomos y legajos que debí[a] al celo del Exmo. Sr. Capitán General Vigodet” (el último capitán general de Montevideo y que para ese entonces ya había regresado a España); aun así consideraba que “después de devorar esta selva inmensa” se hallaba “con vacíos o lagunas más inmensas que no puede llenar el ingenio, ni suplirse con los recursos del saber y de la elocuencia”.

A pesar de ese primer obstáculo, el 15 de mayo Martínez entregó al ministro el “Discurso preliminar” a la obra que se le había encargado, y solicitó material relativo a los años 1814 y 1815 que contuviera “datos fijos” y “documentos oficiales” para “desmentir las imputaciones” o “dar una cabal idea de tantos y tan diferentes Gobiernos como han

<sup>17</sup> Borrador de la real orden que José Pizarro, ministro de Estado, remitió a fray Manuel Martínez [23 de marzo de 1818]. AGI, Estado, 101, nº 117 (1) [1r.-v.]. Las cursivas son mías.

afligido a aquellos desgraciados países”.<sup>18</sup> Unos días después Pizarro comentó que lo que había podido leer estaba bien planteado y cumplía con las características exigidas. Asimismo, solicitó a la secretaría de Guerra su colección de gacetas para prestárselas a Martínez. El ministro tenía tal empeño en que la obra se conociese pronto que, mientras instaba a Martínez a continuar su redacción, ordenó que se imprimiera el “Discurso preliminar” en la Imprenta Real.<sup>19</sup> La idea era formar un cuaderno abierto de modo que pudiera circular, primero solo, y que en el futuro se integrara como un “tomito” con las tres secciones que el autor había prometido redactar. El 11 de junio se informó que la impresión estaba lista y que la tirada había sido de 1800 ejemplares. Al día siguiente algunos de estos fueron enviados a Fernando y al infante Carlos.<sup>20</sup>

El “Discurso preliminar” intentaba mostrar que una nación solo se consideraba independiente cuando tenía leyes y principios claros de gobierno. Las Provincias Unidas eran, por tanto, una nación “inconstituida”, pues no contaban con una constitución que explicara bajo qué pactos se había formado dicha unión.<sup>21</sup> Directamente, el “Discurso” criticaba que el Congreso hubiera redactado un manifiesto en el que se motivaba la declaración de independencia sobre “antiguos hechos” –exagerados y calumniosos– o sobre

“crueldades supuestas e inverificables”, en vez de plantear los términos de su “legitimidad representativa, del voto y número de las Provincias-Unidas, de la fuerza y recursos de su administración, de la forma de su gobierno, y de otras garantías con que debía contar para alistarse entre las naciones”. Por todo ello, sostenía el “Discurso”, creer que la independencia se lograba “con una *declaración*, locura es por cierto”.<sup>22</sup>

Un cuestionamiento que es posible advertir en distintas partes del texto es el relativo a la idea de soberanía inabarcable para todas las provincias, considerándose que la facción de Buenos Aires se imponía sobre las demás por medio de las armas:

Guerra a Córdoba y Mendoza; guerra a las provincias del Alto Perú, a título de auxiliarlas: guerra de exterminio a la Banda Oriental y al heroico Montevideo: guerra a Santa Fe: guerra a Paraguay, y *guerras en fin intestinas, que ni han terminado ni terminarán mientras que la Europa no preste su mano auxiliadora para salvar la infeliz América*, presa y despojo de un puñado de bandidos, meros abortos de la revolución.<sup>23</sup>

Desde su perspectiva, la rivalidad entre el Congreso y el Directorio en el Río de la Plata era la prueba de la existencia de profundos conflictos, equiparables a “una guerra sorda” que terminaría desatando una “nueva revolución”. Martínez consideraba que las verdaderas razones por las que el Congreso se había instaurado en Tucumán habían sido el miedo, las desgracias militares y políticas y la contienda entre las provincias. En esa lógica, la instauración del Congreso en dicho punto había sido un “breve triunfo” de las provincias sobre Buenos Aires y nada garantizaba su eficacia:

<sup>18</sup> Fray Manuel Martínez a José Pizarro. Merced Calzada de Madrid, 15 de mayo de 1818, AGI, Estado, 101, n° 117 (2) [1v.-2r.].

<sup>19</sup> Borrador de la real orden que José Pizarro, ministro de Estado, remitió a fray Manuel Martínez [18 de mayo de 1818], AGI, Estado, 101, n° 117 (3) [1r.-v.]. A fines de mayo y principios de junio solo pudieron proporcionarse a Martínez las gacetas de Lima y Nueva España, pues ni en la Secretaría de Guerra, ni en Gracia y Justicia de Indias se tenían las de Buenos Aires para los años solicitados. AGI, Estado, 101, n° 117 (5) y AGI, Estado, 101, n° 117 (6).

<sup>20</sup> Gonzalo Martínez al Superintendente General de la Imprenta Real, Madrid, 11 de junio de 1818, AGI, Estado, 101, n° 117 (7) [1v.-2r.].

<sup>21</sup> *Examen y juicio crítico...*, op. cit., pp. 14 y 17.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 29. Las cursivas son mías.

No hay para qué contar las conmociones y choques de los cuerpos, ni es necesario reflexionar si puede darse una anarquía más completa, ni una irrisión más solemne de la soberanía naciente del Congreso tucumánico. Mas este contin[uó] sus sesiones; y para fijar la atención, y disimular su abyección y abatimiento, aborta en 9 de julio la famosa acta de independencia, dando grande importancia a esta declaración, cual si ella tuviera una fuerza mágica: y prosigue acordando manifiestos y más manifiestos, que es la gran ciencia o la gran manía del Congreso.<sup>24</sup>

El mensaje era claro: las llamadas Provincias Unidas que se asumían como una nueva nación no podían serlo, pues estaban imposibilitadas para formar un *gobierno estable*, dados los profundos conflictos entre ellas. Sobre la base de este principio, el *Examen y juicio crítico* exhortaba a naciones como Austria, Francia, Inglaterra, Prusia o Rusia a recordar los compromisos que habían adquirido en el congreso de Viena (1814-1815) para salvaguardar las monarquías europeas, y ponerlos en práctica en América, donde

sería la más robusta garantía de la prescripción y legitimidad con que un Monarca europeo tiene al menos el sagrado derecho de exigir de los demás Monarcas el que no le perturben, cuando ya no le auxilien, en la vasta empresa de pacificar sus dominios, y reprimir con brazo fuerte a sus vasallos rebeldes.<sup>25</sup>

Durante junio de 1818 Pizarro remitió ejemplares de esta primera tirada, acompañados de

<sup>24</sup> *Ibid.*, pp. 33-34. Valga advertir que a lo largo de la obra se introducen extensos extractos de muchos de esos manifiestos criticados, por ejemplo, el manifiesto del 2 de octubre de 1816, también conocido como *Manifiesto a los pueblos. Examen y juicio crítico...*, pp. 36-40.

<sup>25</sup> *Examen y juicio crítico...*, *op. cit.*, pp. 54-55.

una orden circular, a todas las embajadas y legaciones españolas en Europa, para que los tradujeran al francés, al inglés y al alemán. El ministro sugirió también que varios ejemplares se enviaran a las autoridades españolas que quedaban en América “para que lo hagan correr”, circulándolo “bajo de mano” como “cosa curiosa y no como obra de nuestro Gobierno”.<sup>26</sup> No obstante, este proyecto y el general de pacificación de los territorios americanos quedarían trancos cuando, a mediados de septiembre, Pizarro fue destituido de su ministerio. Su presencia y proyectos resultaban incómodos para los funcionarios más reaccionarios del gabinete, quienes se movilizaron para que Fernando desterrara a Pizarro de Madrid y nombrara un nuevo ministro de Estado.

Poca efectividad podía tener el *Examen y juicio crítico* para resolver el conflicto entre España y las Provincias Unidas, considerando que, por esas mismas fechas, Rivadavia sostenía frente al embajador español en Londres que su gobierno debía desengañarse pues “ellos eran ya independientes” y no les faltaban “fuerzas para resistirse y sostenerse”.<sup>27</sup> En cambio, la impugnación sí operó como un llamado de atención a las naciones europeas para no actuar en contra de los derechos del monarca español sobre sus posesiones americanas. Podría suponerse que este texto y otros

<sup>26</sup> AGI, Estado, 101, n° 117 (8) [1r.]. Los embajadores en París, Viena y Londres, el ministro plenipotenciario en los Estados Unidos, el virrey de México, el capitán general de Puerto Rico y el gobernador de la Habana, entre otros, acusaron recibo. AGI, Estado, 101, n° 118. Para el caso de Nueva España existe evidencia de que la obra circuló, pues se cita en un texto de 1821. Juan E. Hernández y Dávalos. *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia, México de 1808 a 1821*, 6 vols., México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, vol. 1, n° 282.

<sup>27</sup> Embajador en Londres, duque de San Carlos, al ministro de Estado, José Pizarro, sobre conferencias con Bernardino Rivadavia, Londres, 27 de junio de 1818, AGI, Estado, 101, n° 9 [1v.].

como *Lettres a M. l'abbé de Pradt, par un indigène de l'Amérique du Sud*,<sup>28</sup> elaborados por escritores cercanos al gabinete de Fernando VII, no tenían una buena recepción en el público europeo, pues partían de un discurso político agotado y no proporcionaban información verídica de la guerra que se libraba en la América hispana. Sin embargo, en conjunto, deben verse como parte de un proyecto –frustrado, si se quiere– que buscó desplegar una estrategia publicitaria que influyera simultáneamente en los gabinetes y en la opinión pública europea. Dicha estrategia, sumada a múltiples negociaciones políticas y diplomáticas, contribuiría a que ninguna potencia reconociera *de jure* la independencia de las Provincias Unidas de Sudamérica en los años inmediatos. □

## Bibliografía

- Aguirre Elorriaga, Manuel, *El abate De Pradt en la emancipación hispanoamericana (1800-1830)*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1983.
- Belgrano, Mario, *Rivadavia y sus gestiones diplomáticas con España (1815-1820)*, Buenos Aires, Librería de A. García Santos, 1933.
- Comisión de Bernardino Rivadavia ante España y otras potencias de Europa (1814-1820)*, 2 vols., introducción de Emilio Ravignani, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, Imprenta de la Universidad de Buenos Aires, 1933-1936.
- <sup>28</sup> *Lettres a M. l'abbé de Pradt, par un indigène de l'Amérique du Sud*, París, Chez Rodriguez, Palais-Royal, 1818. El verdadero autor era Santiago Jonama, cónsul español en Ámsterdam. Véase la edición al castellano preparada por Gil Novales, Jonama, *Cartas al Abate de Pradt por un indígena de la América del Sur*, Barcelona, Antonio Bosch, 1992.
- Costeloe, Michael P., *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Delgado, Jaime, *La independencia de América en la prensa española*, Madrid, Seminario de Problemas Hispanoamericanos, 1969.
- Gandía, Enrique, “El Manifiesto a las Naciones del Congreso General Constituyente”, en *Boletín americanista*, nº 7-9, 1961, pp. 103-125.
- García de León y Pizarro, José, *Memorias*, 2 vols., Madrid, Revista de Occidente, 1953.
- Gil Novales, Alberto, *Diccionario biográfico de España (1808-1833)*, Madrid, Mapfre, 2010.
- Heredía, Edmundo A., *España y la independencia del Río de la Plata*, Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 1977.
- , *Planes españoles para reconquistar Hispanoamérica (1810-1818)*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1974.
- Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, 6 vols., México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.
- [Jonama, Santiago] *Lettres a M. l'abbé de Pradt, par un indigène de l'Amérique du Sud*, París, Chez Rodriguez, Palais-Royal, 1818.
- , *Cartas al Abate de Pradt por un indígena de la América del Sur*, Barcelona, edición crítica de Alberto Gil Novales, Antonio Bosch, Sociedad Estatal Quinto Centenario, 1992.
- [Martínez Ferro, Manuel] *Examen y juicio crítico del folleto titulado: Manifiesto que hace a las naciones el Congreso General de las Provincias Unidas del Río de la Plata, sobre el tratamiento y crueldades que han sufrido de los españoles, y motivado la declaración de su independencia. Por un Americano del Sud*, Madrid, Imprenta Real, 1818.
- Pradt, abate de, *Des colonies et de la révolution actuelle de l'Amérique*, París, Bechet, 1818.
- , *Des trois derniers mois de l'Amérique méridionale et du Brésil*, París, F. Bechet, 1817.